



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-01023639- -UNC-ME#FP

VISTO

La nota presentada por la Dra. Valeria Cotaimich en relación a la realización de la **Tercera Residencia: “Brotar(nos) y polinizar(nos)”** del *Programa de Residencias Transdisciplinarias: “Artes, ciencias, promoción de la salud y cuidado de bienes comunes ambientales y culturales”*, y

CONSIDERANDO:

Que la RD-2024-2073-E-UNC-DEC#FP autoriza la realización del *Programa de Residencias Transdisciplinarias: “Artes, ciencias, promoción de la salud y cuidado de bienes comunes ambientales y culturales”* en el marco de actividades del Espacio Laboratorio de Arte/s, Performance/s, política, salud y subjetividad/es (ELAPPSS) de la Facultad de Psicología;

Que la *Tercera Residencia: Brotar(nos) y polinizar(nos)* se llevará a cabo del 26 al 28 de septiembre, tal como deja constancia la Responsable Académica del Programa por nota IF-2025-00726161-UNC-SECYT#FP en el expediente de referencia;

Que el evento resulta de interés, relevancia científico-académica y profesional;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la realización de la *Tercera Residencia: “Brotar(nos) y polinizar(nos)”* del *Programa de Residencias Transdisciplinarias: “Artes, ciencias, promoción de la salud y cuidado de bienes comunes ambientales y culturales”* los días 26, 27 y 28 de septiembre de 2025.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la participación de la Dra. Valeria Cotaimich, como Coordinadora y Curadora General de la *Tercera Residencia: “Brotar(nos) y*

polinizar(nos)” del Programa de Residencias Transdisciplinarias: “Artes, ciencias, promoción de la salud y cuidado de bienes comunes ambientales y culturales”.

ARTÍCULO 3º: Autorizar la participación de la Dra. Valeria Cotaimich, como Responsable Académica de la *Tercera Residencia: “Brotar(nos) y polinizar(nos)” del Programa de Residencias Transdisciplinarias: “Artes, ciencias, promoción de la salud y cuidado de bienes comunes ambientales y culturales”.*

ARTÍCULO 4º: Autorizar la participación de la Mgter. Maricel Costa, como Responsable Administrativa de la *Tercera Residencia: “Brotar(nos) y polinizar(nos)” del Programa de Residencias Transdisciplinarias: “Artes, ciencias, promoción de la salud y cuidado de bienes comunes ambientales y culturales”.*

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar, y archivar.